

OMPI



WO/GA/26/7
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 7 de agosto de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Vigésimo sexto período de sesiones (12° extraordinario)
Ginebra, 25 de septiembre a 3 de octubre de 2000

NUEVO LOGOTIPO DE LA OMPI

Memorándum de la Secretaría

Introducción

1. La desmitificación de la propiedad intelectual es uno de los objetivos principales del programa de trabajo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Aunque hasta la fecha se ha avanzado considerablemente en ese sentido, aún queda mucho por hacer.
2. Una parte del proceso de desmitificación consiste en la creación de una nueva imagen de la OMPI. Ya se ha puesto en marcha la creación de esta nueva imagen, como se puede ver en las publicaciones aparecidas desde 1998, así como en el nuevo diseño de las publicaciones más antiguas. La reacción ante esta nueva imagen ha sido positiva. Se ha considerado que refleja mejor la visión, la estrategia y los puntos de vista nuevos de la Organización, y ha contribuido a que tanto la prensa como el público en general perciban a la OMPI como una organización dinámica, innovadora, abierta y eficaz. Actualmente, el público ha comenzado a ver en la propiedad intelectual a un elemento más de la vida cotidiana, y el sector comercial la ha integrado como un aspecto fundamental de toda estrategia comercial.

Tiempo de cambio

3. La OMPI ha ido transformándose durante un período de rápidos cambios, razón por la cual ya ha llegado el momento de tomar en consideración la posibilidad de modificar el logotipo actual, en el cual se basa la imagen de la Organización. El logotipo actual ha dejado de simbolizar la Organización transformada y de ser reflejo de la nueva era tecnológica.

Logotipo actual

4. El origen del logotipo actual de la OMPI se remonta a 1962, cuando apareció en algunas publicaciones el diseño correspondiente a la organización que precedió a la OMPI, conocida comúnmente por las siglas en francés BIRPI (*Bureaux internationaux réunis pour la protection de la propriété intellectuelle* - Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual). Dicho diseño consistía en un logotipo similar al logotipo actual de la OMPI con la sigla UIPI (*Unions Internationales Propriété Intellectuelle*) en el centro. Sin embargo, en 1963, la sigla BIRPI sustituyó a la de UIPI en el logotipo. En 1964, el entonces Director de las BIRPI presentó oficialmente a los Estados miembros de la Unión de París el logotipo, el nombre y la sigla de las BIRPI para su protección en virtud del Artículo 6ter del Convenio de París. Según la investigación realizada por la Secretaría de la OMPI, estos son los primeros detalles conocidos sobre los orígenes del logotipo actual de la OMPI.

5. La investigación realizada en los archivos de la OMPI también reveló que en julio de 1970 se presentó el logotipo de la OMPI, tal como lo conocemos hoy, a los Estados miembros de la Unión de París para su protección en virtud del Artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Desde 1970, el logotipo actual ha figurado en los documentos y las publicaciones de la Organización.

Nuevo logotipo

6. Se propone crear un nuevo logotipo de la OMPI para sustituir al actual. El nuevo logotipo debería ser un símbolo eficaz de la visión de la OMPI y de la reciente transformación y revitalización de la Organización. Debería reflejar las aspiraciones y expectativas de los Estados miembros de la OMPI y del público en general. El logotipo nuevo debe plasmar, y al mismo tiempo proyectar, cierto dinamismo e innovación. Debería ser sencillo, memorable y distintivo, así como adecuado para usarlo sobre distintos soportes: impreso, en Internet o en productos multimedia.

7. En los últimos años, varias organizaciones internacionales y nacionales que se ocupan de la propiedad intelectual han adoptado nuevos logotipos para consolidar su nueva imagen. Todos estos logotipos tienen una apariencia atractiva, actual y distintiva.

Concurso internacional de diseño

8. Si ha de crearse un nuevo logotipo de la OMPI para sustituir el actual, se propone que la OMPI organice un concurso internacional de diseño. De aceptarse la propuesta, el Director General deberá adoptar las siguientes medidas:

- i) nombrar a un jurado independiente compuesto por los Coordinadores de Grupos Regionales con sede en Ginebra y varios miembros de la Secretaría de la OMPI. La decisión del jurado será definitiva;
- ii) elaborar el reglamento del concurso, que el jurado debe aprobar, y elección de un presidente por los miembros del jurado;
- iii) anunciar el concurso a través de las Misiones Permanentes de los Estados miembros de la OMPI en Ginebra o, en su defecto, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores;
- iv) elegir y anunciar el jurado quiénes son los ganadores del primer, segundo y tercer premios. El jurado recibirá asesoramiento y ayuda de expertos externos. En principio, el diseño ganador será adoptado como nuevo logotipo de la OMPI, a menos que existan consideraciones especiales que dispongan lo contrario. En tal caso, el jurado tomará las decisiones oportunas;
- v) adoptar y aplicar el nuevo logotipo de la OMPI e incorporarlo paulatinamente en toda la documentación, artículos de papelería y publicaciones de la OMPI.

9. Se propone que el Director General nombre al jurado y que este último apruebe el reglamento del concurso a finales del año 2000.

10. Se propone que el primero, segundo y tercer premios tengan un valor de 50.000, 25.000 y 10.000 francos suizos respectivamente. Se considera que estos premios en metálico son razonables en vista de diversos factores: el alto nivel de creatividad requerido para el nuevo logotipo, la gran notoriedad del nuevo logotipo de la OMPI en todo el mundo, y el valor inestimable de una imagen estrechamente relacionada con la reputación de la Organización.

11. El concurso podría comenzar a principios del año 2001 y durar tres meses. El anuncio de los tres ganadores, así como del nuevo logotipo de la OMPI, podría hacerse a mediados de ese año. La introducción del nuevo logotipo se iniciaría a principios del bienio 2002-2003, tras la retirada gradual de todas las publicaciones, artículos de papelería y documentación en los que aparezca el logotipo actual de la OMPI.

Implicaciones financieras

12. Se calcula que el costo del concurso sería mínimo y quedaría cubierto por los recursos disponibles en el presupuesto ordinario para el bienio 2000-2001. La fase de aplicación quedaría cubierta por los recursos disponibles en el presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003.

Implicaciones jurídicas

13. No existen limitaciones jurídicas relativas al cambio del logotipo de la OMPI, puesto que no se hace referencia alguna a la creación, adopción o cambio del logotipo de la OMPI en el Convenio de la OMPI, en el Reglamento de la OMPI ni en ningún otro documento de la Asamblea General o de la Conferencia de la OMPI o de ninguna de las Uniones (en forma de disposición, resolución, recomendación o decisión).

14. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a examinar y aprobar las propuestas contenidas en los párrafos 6 y 8, y a tomar nota de la acción propuesta, descrita en los párrafos 9, 10 y 11.

[Fin del documento]